

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**SEVILLA NÚMERO 9****EDICTO**

Doña Rosa María Adame Barbeta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 84 de 2011, a instancias de la parte actora doña María Alicia García Bolívar, contra “Franrecamb, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Decreto número 256 de 2011

En Sevilla, a 1 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

La secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla, doña Rosa María Adame Barbeta, acuerda: Declarar a la ejecutada “Franrecamb, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 15.261,92 euros de principal, más 2.441,90 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa publicación en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la secretaria judicial del Juzgado de lo social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por este decreto lo acuerda, manda y firma la secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Franrecamb, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.760/11)